

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Viernes 30 de Diciembre de 1938

Núm. 80 7945

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL

Ley 51 de 23 de Diciembre de 1938, por la cual se honra la memoria del Ex-Presidente de la República Don Rodolfo Chiari.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Solicitudes de patentes, registros y renovaciones de registros
Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de "Abbott Laboratories", de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.
Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de "Ford Motor Company", de Dearborn, Michigan, Estados Unidos de América.

Solicitud de registro de marca a favor de fábrica de "American Tobacco Company", de New York, Estados Unidos de América.
Solicitud de registro de marca de fábrica a favor de "Camden Soup Company", de Camden, New Jersey, Estados Unidos de América.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correo para el Exterior.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

LEY 51 DE 1938

(DE 23 DE DICIEMBRE)

por la cual se honra la memoria del Ex-Presidente de la República, don Rodolfo Chiari.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDRANDO:

Primero.—Que el día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete, dejó de existir en la ciudad de Monrovia, Estados Unidos de América, el señor Don Rodolfo Chiari;

Segundo.—Que el señor Chiari fue ciudadano eminente que dedicó sus energías al servicio de la Patria, habiendo desempeñado importantes cargos públicos, entre ellos e ide fundador de la República como miembro de la Convención Constituyente; Tesorero Municipal de la ciudad de Panamá; Encargado del Poder Ejecutivo en dos ocasiones; Gerente del Banco Nacional; Director General de Correos y Telégrafos; Secretario de Gobierno y Justicia; y Presidente de la República en el período constitucional de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veintiocho; y

Tercero.—Que la muerte del señor Chiari ha privado al país de uno de sus más auténticos y caracterizados valores nacionales, constituyendo tal hecho un acontecimiento luctuoso y sensible para la Patria.

DECRETA:

Artículo 1º.—La Asamblea Nacional de Panamá honra la memoria del señor Rodolfo Chiari, cuyo inesperado fallecimiento constituye pérdida irreparable para la Democracia, a la que sirvió con devoción ejemplar.

Artículo 2º.—Igualmente la Asamblea Nacional recomienda la gratitud y el ejemplo de sus conciudadanos las virtudes cívicas y privadas que distinguieron al exinto.

Artículo 3º.—Como merecido homenaje al ilustre muerto, la Asamblea Nacional dispone auxiliar con la suma que el Poder Ejecutivo determine, a la Junta encargada de la erección del monumento.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Trabajo, Comercio e Industrias

Solicitudes

PATENTES, MARCAS, NOMBRES Y ROTULOS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Señor:

Mediante el poder adjunto, otorgado a mi favor por la Abbott Laboratories, entidad comercial de la ciudad de Chicago, Illinois, en Estados Unidos de América del Norte, pido a Ud. se sirva ordenar el proceso de registro, a favor de la referida empresa y por el período legal de diez años, de la marca de fábrica para amparar un producto químico, medicinal a base de hierro, que dicha casa produce con el nombre de

IBERIN

"Iberin", y que se administra por la boca (oral) en el tratamiento de la anemia. Lo esencial de la marca consiste en la palabra "Iberin", en cualesquiera tipos o colores, impresa o estampada de cualquiera otra manera, ya directamente sobre los artículos medicinales de este nombre,

o que por subscripción popular se erigirá en su pueblo natal, la ciudad de Aguadulce.

El monumento a que se refiere esta ley deberá situarse en el lugar de la ciudad de Aguadulce, que queda adyacente a la Carretera Nacional.

Artículo 5º.—Por una Comisión integrada por un Diputado por la Provincia, la Asamblea Nacional se hará representar en el acto de la develación del monumento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 6º.—Ejemplares de esta Ley serán puestos en manos de la señora viuda y de los hijos del finado, y otro se le remitirá a la Municipalidad de Aguadulce a una del señor Chiari.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ y LEON.

Daniel P. Barrera.

1. Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Preside

J. D. AROSEMENA.

Ministro de Gobierno y Justicia,

LEOPOLDO AROSEMENA.

o bien sobre los paquetes o envolturas que los contengan.

Acompaño seis ejemplares impresos y firmados al respaldo por el representante de la casa, a cuyo nombre demandó, de la palabra objeto de la marca; el clisé de la misma, que he entregado personalmente al oficial respectivo; el comprobante de haber cubierto el impuesto de rigor, y el certificado de registro en la oficina de patente de la nación de procedencia.

Don Basilio Cirilo J. Martínez, mayor, abogado, vecino, catable en el N° 14 de la calle 43 Este, poseedor de la cédula N° 47-99.

Panamá, 6 de diciembre de 1938.

Cirilo J. Martínez.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias — Panamá, 23 de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Hablando a nombre y en representación de Ford Motor Company, sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes del Estado de la Delaware y domiciliada en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, con el debido respeto solicitamos a Ud. que se sirva acoger la presente solicitud de registro de una marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad.

El registro de la marca a que se refiere esta solicitud todavía no ha sido concedido en los Estados Unidos, pero ha sido solicitado por medio de la solicitud número 409,350, de que acompañamos copia; y la presente sólo tiene por objeto establecer la prioridad del derecho de nuestros poderdantes. Una vez recibido el correspondiente certificado de registro se presentará a ese Despacho para los fines legales.

Dicha marca consiste en la palabra "Mercury", según el adjunto.

MERCURY

adherido en la margen superior de este memorial y sirve para amparar en el comercio automóviles y sus accesorios.

Acompañamos los demás comprobantes que exige la ley.

Panamá, Diciembre 6 de 1938.

Por Arias, Fábrega y Fábrega,
Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias — Panamá, 23 de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Hablando a nombre y en representación de la sociedad anónima denominada The American Tobacco Company, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de New Jersey, cuya dirección es 111 Fifth Avenue, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, respetuosamente solicitamos al Despacho a su

digno cargo que se sirva ordenar el registro a favor de la citada sociedad de la marca de fábrica "Her-

HERBERT TAREYTON

bert Tareyton" para amparar cigarrillos y tabaco para fumar y mascar.

La marca a que se refiere esta solicitud está registrada en los Estados Unidos de América bajo el certificado número 155,959 a favor de Falk Tobacco Company, Incorporated, y cedida a la solicitante por medio de los instrumentos de cesión adjuntos a la copia del correspondiente certificado.

La marca se aplica o se fija a los productos o a los paquetes que los contengan, por medio de marbetes impresos o etiquetas litografiadas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño, color o forma y de introducirle variaciones sin que en nada se afecte su carácter distintivo.

Acompaño los comprobantes que exige la ley.

Panamá, diciembre 12 de 1938.

Por Arias, Fábrega y Fábrega,
Haroldo Arias,
Cédula N° 47-1

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, 22 de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Campbell Soup Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de New Jersey, con oficina en la ciudad de Camden, Estado de New Jersey, por medio de sus apoderados, que suscriben, solicita el registro de una marca de fábrica representada en la etiqueta adjunta.



La marca consiste en un dibujo dividido longitudinalmente; en la parte superior se lee la palabra "Campbell's", y debajo dos teas encendidas, una al principio y otra al fin de la palabra.

El fondo de la parte superior del dibujo está delineado para indicar el color rojo, que es uno de los distintivos de la marca.

La marca se usa para amparar y distinguir frijoles con tocino (Pork and Beans)—(de la Clase 46 de los Estados Unidos—Alimentos e Ingredientes para alimentos); y se ha venido usando continuamente en el negocio de la solicitante y sus predecesores en título desde Enero de 1900.

Se acostumbra imprimir la marca sobre las etiquetas que van fijadas a los receptáculos que contienen los productos.

Se acompaña a esta solicitud a) Registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos, N° 69,7888 de Julio 7 de 1908; b) Comprobante de pago del impuesto; c) 4 ejemplares

de la marca y un cliso para reproducirla. El poder que tenemos para representar a Campbell Soup Company se encuentra agregado al expediente de la marca de fábrica Campbell's, amparada con Certificado N° 393.

Panamá, Diciembre 13 de 1938.
Lombardi e Icaza.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias—de Diciembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

Movimiento en el Registro

RELACION

de los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el día 13 de Diciembre de 1938.

(Conclusión)

As. 2351. Escritura N° 53 de Noviembre último, del Consejo Municipal del Distrito de Bugaba, Chiriquí, por la cual el Municipio de Bugaba vende a Juana Concepción de Castillo un solar ubicado en la población de la Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí.

As. 2352. Escritura N° 742 de 5 de Agosto de este año, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Laura Bermúdez de la Guardia vende un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad a Carlota López de Sosa.

As. 2353. Escritura N° 1095 de 5 de Noviembre último, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2354. Escritura N° 1246 de 13 de Diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Juan Martínez Coll constituye hipoteca a favor de Carlota López de Sosa.

As. 2355. Certificado N° 3122 de 23 de Noviembre último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la "Peapack Manufacturing Company", del Estado de Massachusetts, E. U. de A.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA:

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1054 J. Jefe de la Sección de Impresos de
Apartado de Correos N° 127 la Sección de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACION

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10

As. 2356. Certificado extendido el 1° de Diciembre actual, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad "Western Clock Company" a favor de la sociedad "General Time Instruments Corporation" domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A., de una marca de fábrica, registrada bajo certificado N° 382.

As. 2357. Certificado extendido el 1° de Diciembre actual, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad "Western Clock Company" a favor de "General Times Instruments Corporation" de la ciudad de Nueva York, de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 1127.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

LISTA

de las personas a quienes les han sido anulados sus memoriales de solicitud de lotes, al tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 219 de 1963.

EN CHILIBRE

Alpires Bruno
Alpires Bruno
Andrews Ofelia de
Avila Ana T.
Aguilar Justina
Bonilla Delfin
Bonilla Delfin
Brendelgait alter
Cedeño Dámaso P.
Cabrera Clotilde
Cedeño María C.
Castro-Salomón
Cedeño Pedro
Caia Alberto
Caia Alberto
Castillo Heriberto
Dorati Luis
Dorati Miguel

Dario Roberto
Delgado Antigua
Davis Glanville
Delgado Florencio
Estman Byron D.
Eveis C. Mabel
Eversley Mabel Ann
Franco Luis J.
Falcón Leopoldo
Franco Aurelio
Gutiérrez Justina
Graell Arrocha C.
Guevara Abigail
Gamboa Basilia
Green Miria Ch.
González Francisco
Guardia Victoria R.
González Marcelina
González Julián D.
González José
Hoster Ivon J.
Hernández Lucas
Hopson Ernest
Hernández Estebana
Hernández María C.
Hinds Florence
Haley C. James
Hermelton Picard
Hope Rosa
Headley A. Randolph
Hernandez Inés J.
Jordan Iona
Jordan Iona
Jordan Iona
Joseph Susana
Jalowski Moisés
León Sabas de
Lashley F. G.
López Emilio
Medina Gregoria
Martínez María G.
Maynard José
Montero Inés M.
Muller Rebeca
Murray Evelyn
Mathus Caroline
Maynard J. E.
Melo I. de C.
Mathews Laurencia
Madriñán Trinidad
Núñez Virginia
Moreno Penita M.
Morales Juan R.
Martínez de Cecilia M.
Simanca Angel

Robert A. Stafford
Pardos Humbert
Pola Daniel A.
Petit Gabriel C.
Parchment Aston
Pena José I.
Padilla Elena de P.
Pence Luis G.
Padilla Rigoberto
Pezada Marcos
Pérez Humberto
Palacio María
Prado Eusebio
Payares Antonio
Rodríguez Jerónimo
Reyes Justina
Rose H. Lorenzo
Robinson David
Ramos Mario R.
Rodríguez Esteban
Rodríguez Gertrudis
Rodríguez Juana
Rios Ernesto
Rothman Isaacson
Sanchez Esther N. de
Serra Francisco
Stewart Violet
Sanderson Mirnela
San Martín Policarpa
Sanchez Pedro
Tenty Edhuri
Tejada Manuel Victor
Trojillo Genarina
Uriola Francisco
Vicerio Eulogio
Valderrama Rosalia
Vera Rosalia
Vargas Benito
Valderrama Bienvenida
Vivero Domingo
Vargas J. José
Young Isabel Cristina
Williams Henry
Wladystan Pobigelo
Zubieta Rafael
Zarate Carmen

EN PEDREGALITO

Abiego Ventura
Armuelles Porfirio
Aguilar Aristide
Bernal Estanislá
Blanco L. Maria
Barrabona Andrés L.
Barahona Andrés L.
Berrocal A. Ricarda
Briceño Z. A.
Cueto María C.
Cedeño Pastor
Cajar Carmen de
Cedeño Tomás
Castillo Gertrudis
Cáceres Mercedes
Córdova Alejandrina
Díaz Gerónimo
Escobar José
Escobar Hipólito José
Gallarda Marcelina

Gómez Mariana
González Eduardo M.
Gómez Irene B. de
Gómez Virginia
Harry L. Shepherd
Herrera Antonio
Herrera Paula
Juárez Julia
Jaramillo Manuel
Jaramillo Gervasio
Jiménez Manuel J.
Lawrence E. W.
León Juan de la Cruz de
Lucero Cristóbal
Morales Cristina
Martínez Santos M.
Murillo José A.
Murillo Carlos S.
Méndez Gregoria
Martínez Rafael
Montero Edna
Parra Manuel
Pérez Alejandro
Palma Martina
Pereira José N.
Río Valle Miguel A.
Rossell Victoria
Rodríguez Petra
Santana Damián
Tejada Manuel Víctor
Zamora María

EN FERRER

Brennan Alberto
Bonilla Alejandrina
Barichovich Abelardo
Díaz Salomón
Grimaldo Cecilia López
Gálvez Anacleto Cordones
Herrera Gertrudis
Lecozma Benita
López Camilo
Passo Luis M.
Sampér Antonio A.
Singares Nicolás
Vega Delfina

Correos y Telégrafos

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—
Panamá, diciembre 14 de 1938.

Cartas Recebidas del mes de Octubre de 1938.

LETRA -A-

1—Acosta Elvira
2—Acosta Ofelia
3—Acosta Paula
4—Aguiar Mariana
5—Aispuru Aispuru
6—Aispuru Arturo
7—Albrois Sabina E.
8—Algodona Alfredo
9—Alvarado Martín
10—Alvarez María V. de

11—Amador Consuelo
12—Anderson Elena
13—Aparicio Petita
14—Aparicio Toribio
15—Araúz Angela María
16—Araúz Paulina B. de
17—Arce Deyanira
18—Ardines Carlos
19—Arevalo Sara de
20—Arias Modesta
21—Armuelles Rosalie
22—Arrocha G. Raimundo
23—Adonaiden Berta
24—Aufman H.
25—Ayala C. Pedro

LETRA -B-

26—Barsallo Azael
27—Barria C. Saturnina
28—Batista Julián

LETRA -C-

29—Caballero Leonidas
30—Cáceres Cecilia
31—Caicedo Juana
32—Camaño María Anastasia
33—Camarano Diana
34—Campos María
35—Campos Vicenta
36—Cano R. María Soledad
37—Cárcamo Rebeca
38—Carrasquilla Dionisia de
39—Carrera Juanita
40—Carrera Pablo O.
41—Cazas Resagra
42—Castillo Sulogis
43—Castrellón Chicho
44—Castro Manuel Antonio
45—Ceballos Hermelinda
46—Cedeño Sixta
47—Chan Zenaída B. de
48—Catri Emilia
49—Cole Rosalia
50—Contreras Carmen
51—Coronado Isaias
52—Coroando Rufina
53—Cortés Fabiana

LETRA -B-

54—Díaz Daniel
55—Díaz Elvira de
56—Díaz Juanita (2)
57—Díaz Trinidad
58—Dominguez Clementina
59—Dosman Víctor Miguel
60—Dubarri Honorina

LETRA -E-

61—Edmonds Luciana
62—Ernest J. y L.
63—Escartín María, (2)
64—Espino Felicia
65—Espino R. Manuel
66—Espinoza Cecilia
67—Espinoza Roberto
68—Estero Fabio

LETRA -F-

69—Felipe Alfredo (2)
70—Fernández María L.
71—Fernández Saturnino
72—Flores Bárbara
73—Flores Julia
74—Flores Micada
75—Franco Ana Julia

LETRA -G-

76—Gaitán María
77—Gallardo G. Cipriano
78—Gerchons Luisa E.
79—Gómez José de la Rosa
80—González Bernardino
81—González Genoveva
82—González Juanita
83—González Margarita (2)
84—González Natividad
85—González Rita
86—González Tomás
87—González Vicente J.
88—Górgira Mercedes
89—Guerrero José Joaquín
90—Guillén Mario
91—Guillén Rodolfo

LETRA -H-

92—Haerodean Lilia V. de
93—Hernández Cristina
94—Hernández Esperanza de
95—Heldi Elena
96—Hijos Mercedes G. de
97—Humes Alfredo

LETRA -I-

98—Iguera Rosita
99—Izurralde Manuela

LETRA -J-

100—Jimenez Eduardo
101—Jiménez Minervina

LETRA -K-

102—Kinton Jorge

LETRA -L-

103—Lombardo Ramón
104—López S. Camilo
105—López Honorata de
106—López Mercedes (2)
107—Latiffe Antonio
108—Luna Etelvina Teresa

LETRA -M-

109—Marquines Isaac
110—Martínez Amelia
111—Martínez Anacleto
112—Martínez Carmen
113—Martínez Della
114—Martínez Juana
115—Martínez Marta D. de
116—Marrero José Manuel
117—McLennan Thomas
118—Mendoza Licia Felipe
119—Mercado Ana E.

- 120—Mullis Ledia
121—Melina Angela
122—Molina Evelia
123—Montaña Pedro
124—Mora Fausto
125—Morales Georgina de
127—Morales F. Mercedes
128—Moreno Augusto
129—Moreno Renita
130—Moreno Gume de
131—Moreno José J.
132—Morgan Arturo
133—Muller Sarita /
134—Muñoz Isabel Maria
135—Muñoz Trinidad vda. de

LETRA -N-

- 126—Navarro Justo
127—Navas Pancha de
128—Muñoz Cobas Ana

LETRA -C-

- 139—Olivardia Decelia
140—Olivares C. Félix
141—Ortega Celodonia
142—Ortega Guadalupe (2)
143—Ortiz Marina
144—Ortiz M. Catalino
145—Ospino Delmira

LETRA -P-

- 146—Padilla B. Elba Elida
147—Palacios Esperanza
148—Palma Antonio
149—Panay Julia Esther
150—Paredes Santos A. de
151—Pedicord Rosa Q. de
152—Peralta Mario
153—Pérez Zobeida
154—Pino Victoria

(Continuará)

Avisos y Edictos

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Gerente del Banco Nacional, por medio del presente

HACE SABER:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 3° de la Ley 35 de 1925, se ha señalado el día veintitrés (23) de Enero de 1939 para que, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se lleve a efecto en este Despacho el remate de los siguientes bienes de propiedad del Banco Nacional:

a) Finca número 917, inscrita en el Folio 320 del Tomo 89 del Registro Público, Provincia de Colón, que consiste en una casa de bloques de concreto, techo del mismo material, en forma de azotea, construida sobre el lote número 30, manzana N° 11 del plano levantado por la Compañía del

Ferrocarril de Panamá, para la ciudad de Colón, ubicada en la calle Sexta (6°) de dicha ciudad.

Linderos: Norte, callejón que sirve de vía pública; Sur, calle Sexta (6°); Este, lote N° 31, y Oeste lote N° 29. Medidas: 9.75 metros de frente por 24 metros de fondo, o sea una superficie de 234 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a Ernesto, Roberto, Raúl, Julio, María del Carmen y Luis Carlos Jiménez.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: tres mil quinientos balboas (B. 3,500.00).

b) Finca número 1371, inscrita en el Folio 74 del Tomo 128 del Registro Público, Provincia de Colón, que consiste en un terreno cultivado de cocos y verduras en casi toda su extensión, ubicado en el lugar denominado "Naranjo", en el Distrito de Colón.

Linderos: Norte, posesión de Benito y Cecilia Aguilar; Sur, la boca del río Viejo y una ensenada; Este, con terreno pedido por José de la Rosa; y Oeste, con el mar. Medidas: 9 hectáreas, 3679 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a José de la Rosa.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: ciento cincuenta

c) Finca balboas (B. 150.00).

c) Finca número 2, inscrita en el Folio 1 del Tomo 5 del Registro Público, Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno de los indultados, denominado "El Porvenir", ubicado en el Distrito de Antón.

Linderos: Norte, sabanas, camino de Los Mameyes y finca de Juan Aquiles Ponce y Tomás González; Sur, potrero de El Guabito; Este, finca de Juan Aquiles Ponce y Tomás González, y Oeste, parte del potrero de El Guabito y finca denominada Guayabito. Medidas: 148 hectáreas, 8896 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a Joaquín Antonio Correa y Manuela Ponce de Correa.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: dos mil balboas, (2,000.00).

d) La mitad de la finca número 18, inscrita al Folio 68 del Tomo 6° del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno de los llamados indultados, denominado "La Primavera", situado en el Rincón de los chivos, en el Distrito de David.

Linderos: Norte, L. Martínez y sabanas; Sur, el estero de Cañazas, río Platanar y el caserio Pedregal; Este, sabanas y cerco de Francisco Buga-

rín y Maximino Gallegos, y Oeste, el mismo estero de Cañazas y cerco de Juan N. Vázquez, Segundo Martínez y el Rincón de las Pavos. Medidas: 371 hectáreas, 7800 metros cuadrados, la finca entera.

Esta finca perteneció antes a José Ramón de la Lastra.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: setecientos cincuenta balboas (B. 750.00).

e) Finca número 6422, inscrita en el Folio 258 del Tomo 206 del Registro Público, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

Linderos: Norte, predio de los Hermanos Cristianos y lote de Eva Monsalve; Sur, predio de Miguel Hive; Este, carretera de Panamá a Juan Díaz y la Monsalve, y Oeste, predio de Hive y los Hermanos Cristianos. Medidas: 20 metros de frente por 125 metros de fondo, o sea una superficie de 2500 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a Mercedes Pedraza.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: mil balboas (B. 1,000.00).

b) Finca N° 5401, inscrita en el Folio 196 del Tomo 159 del Registro Público, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno sin frente a ninguna calle, situado en el Barrio de El Chorrillo de esta ciudad.

Linderos: Norte, terrenos municipales; Sur, terreno municipal o de Carlos Berguido; Este, terreno de Diego de Icaza, Eduardo Navarro y Manuel de Obaldia, y Oeste, lote de José de la Cruz Pérez. Medidas: Norte, 18 metros; Sur, 18 metros; Este, 35.65 metros; y Oeste, 40.70 metros; superficie de 679 metros cuadrados.

Esta finca perteneció antes a Rosa María Angulo de Arce.

Suma fijada como base para el remate de esta finca: seiscientos setenta y nueve balboas (B. 679.00).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro en punto de la tarde. Las pujas y repujas tendrán lugar dentro de la última hora del remate. No se admitirá postura por suma menor de la base señalada para la venta de cada finca, y para ser postor se requiere consignar previamente el cinco por ciento de la suma o sumas señaladas como base del remate de la finca o fincas que se desea adquirir.

El postor que no cumpliera la obligación de pagar dentro del término de cinco días el valor total ofrecido, perderá el cinco por ciento

consignado. El Banco Nacional se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses.

Se hace constar que en cuanto a la descripción completa de las fincas puestas en remate, se tendrá en cuenta lo que conste en el Registro Público, y que dichas fincas se venden tal como se hallan actualmente.

Para los mayores informes pueden los interesados acudir al suscrito, en las oficinas del Banco, situadas en la Avenida Central esquina con la Calle I, de 8 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde, en los días hábiles.

Panamá, Diciembre 28 de 1938.

Juan Pastor Pardeas.

AVISO

Para los fines legales, avisamos al público y al comercio en general que hemos comprado en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, a la sociedad "J. & A. Domínguez", su establecimiento comercial llamado "A la villa de Catacas", situado en la casa número 36 de la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, Diciembre 24 de 1938.

Domínguez Hermanos & Compañía Limitada.

3 vs.—2

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de la Ley 22 de 1925, durante el mes de Enero próximo se cambiarán en la Oficina de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, y en las distintas Agencias del Banco Nacional, el papel sellado y los timbres fiscales del bienio que termina el 31 del mes actual, por las especies destinadas al servicio de la la próxima vigencia económica.

Panamá, diciembre 20 de 1938.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

ANTONIO PINO R.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente Cita, llama y emplaza a Francisco Beltia, panameño, vecino del Distrito de Bugaba, jurisdicción del Circuito de Chiriquí, (no se dan más detalles de su filiación por no u-

xistir en el proceso), para que en el término de treinta días, más la distancia, a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue en este Tribunal, por el delito de Homicidio, cumplimiento que se hace en virtud del auto fechado el doce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en el que se ordena el cumplimiento de los artículos 2340 y 2338 y demás pertinentes del Código Judicial. Adviértase al sindicado que si no se presenta a responder en juicio, su omisión se le apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Recuérdense a las autoridades de la República, del orden político y judicial y a las personas en general y panameños, con la excepción establecida de denunciar, perseguir y capturar a los sindicados so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por que se procede.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y un ejemplar de este edicto se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, a fin de que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

El Magistrado Sustanciador,

ERASMO MENDEZ.

El Secretario,

3 vs.—5.

L. C. Abrahams V.

AVISO DE LICITACIÓN

En la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, se recibirán propuestas hasta las tres de la tarde del día diez de Enero de 1939 para suministrar alimentación a los reclusos en la cárcel de David.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase y dirigirse al Gobernador de la Provincia en sobre escrito que por fuera tenga anotación que indique propuesta para el suministro de alimentación a los presos de la cárcel de David.

La propuesta debe ser acompañada por cheques certificados, por la suma de veinticinco Balboas (Bs. 25.00) expedidos a favor del Gobernador de la Provincia. Los cheques de los proponentes que resulten vendidos en la licitación serán devueltos el día siguiente de efectuada esta. El que obtenga la adjudicación provisional será retenido hasta que se celebre el contrato respectivo. Si tres días después de notificada la

aceptación de su oferta, no formaliza el contrato respectivo, perderá su depósito por vía de multa que ingresará a las arcas nacionales. Al celebrarse este contrato, el Contratista deberá poner una fianza de B. 150.00 en efectivo.

En toda propuesta se hará constar que el proponente se compromete a cumplir diariamente lo siguiente:

a) A suministrar a las seis de la mañana medio litro de café puro, dos y medio centésimos de pan a cada preso y una fruta como desayuno;

b) A las once a.m. suministrará a cada preso almuerzo que consistirá en sancocho con carne, yuca, chayotes, zapallo, plátanos, ñame, papas o cualquiera otra clase de verdura. El sancocho debe tener dos clases de verdura por lo menos, o sopas de frijoles molidos con carne, un plato de arroz y un beefsteak o carne compuesta, pescado u otra cosa que lo reemplace;

c) A las cinco p.m. suministrará a cada preso, cena que consistirá en sopas de pastas con carne, o sopas de frijoles con carne, arroz, carne común, verde maduro o asado.

d) Los jueves y domingos suministrará el café con leche; los domingos además, medio litro de chicha fresca o de frutas y en la tarde del domingo medio litro de café o té a cada preso.

El proponente expresará la suma con la que suministrará alimentación diaria a cada preso en la forma y condiciones expresadas.

Para el pago de alimentación de los presos en la forma expresada, después de cada quincena, se formulará cuenta contra el Tesoro Nacional por las raciones suministradas durante la misma, cuenta que debe ser visada por el Alcalde de la cárcel y registrada en la Gobernación.

Las propuestas serán abiertas y leídas en el Despacho de la Gobernación a la hora arriba indicada, y el contrato para el suministro de alimento se adjudicará provisionalmente a quien haga la mejor oferta. Las propuestas que no se ajusten a este pliego de cargos se desearán.

El contrato que se celebre para el suministro indicado necesita para su validez la aprobación del Presidente de la República.

David, 6 de Diciembre de 1938.

El Gobernador,

EDUARDO A. GUERRA.

Dic. 18.—Enero 2 de 1939

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazono
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 33, Panamá, School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 22
Avenida del Perú, Calle 30
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 6 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 6 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Araya: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calidonia y La Meseta, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Dagua, Chiriquí y Coliba, cada vez que sea función de la Sociedad de Navegación E.H.G.
Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:00 del día, por barcos de la United Fruit Company y eventualmente, por la lancha "Deborah".
Para Tabara, los Lunes y Jueves.
Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otuques, Tachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.)

MARTES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.)

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIÉRCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUIJANO

Agente Postal de Panamá

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rev.	Ord.
Kingston y Port au Prince	STA. PAULA	24 3 pm 4 pm
Centro América	SALVADOR	24 3 pm 4 pm
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans	CONTERSA	29 2 pm 4 pm
Kingston, New York y Europa	CHINQUIN	23 11 am 12 pm
Buenaventura, Guayaquil, Paita, Tumbuco, Calcuta, Molendo, Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso	STA. LUCIA	21 1 pm 3 pm
Cartagena, Barranquilla, Curacao, Caracas, La Guaira, Port of Spain y Barbados	SIXON BOLIVAR	24 2 pm 4 pm
Puerto Limón, Habana y New Orleans	SIXAOLA	24 11 am 12 pm
Acapulco, San Pedro y San Francisco	CITY OF SAN FRANCISCO	24 3 pm 4 pm
Port de France	LANCON	24 3 pm 4 pm
Habana y Nueva York	JAMAICA	24 11 am 12 pm
Kingston y Puerto Príncipe	STA. PAULA	27 1 pm 3 pm
Centro América	AC. INTLA.	27 1 pm 3 pm
Puerto Cabezas, La Ceiba y Nueva Orleans	CONTERSA	27 1 pm 3 pm
Habana, Nueva York y Europa	STA. CLARA	27 1 pm 3 pm